

Ingreso a la Educación Media Superior

103 MUNICIPIOS

PROMOCIÓN 2025

El Gobierno del Estado de México, a través de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación mediante la Subsecretaría de Educación Media Superior en coordinación con la Oficina de Enlace Educativo de la Secretaría de Educación Pública, con el propósito de ofrecer el acceso a la Educación Media Superior en las vertientes de Bachillerato General y Tecnológico, en sus planteles dependientes Colegio de Bachilleres del Estado de México, Escuela Preparatoria Oficial, Telebachillerato Comunitario, Centro de Bachillerato Tecnológico, Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México, Centro de Educación Media Superior a Distancia, Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica del Estado de México, Centros de Estudios de Bachillerato, Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario, Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios y Centro de Estudios Tecnológicos Industrial y de Servicios, con excepción de los planteles que se ubican en los 22 municipios que forman parte de la zona metropolitana del Valle Cuautitlán - Texcoco*.

CONVOCA

A las y los estudiantes que cursan el nivel de educación secundaria y egresados de este nivel, a participar en el **INGRESO A LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR 103 MUNICIPIOS, PROMOCIÓN 2025**, de acuerdo con las siguientes **BASES**

1. De las y los participantes

Podrán participar:

- 1.1. Estudiantes que estén cursando el tercer grado o que hayan concluido la secundaria.
- 1.2. Aspirantes que ya cuenten con su certificado.
- 1.3. Se establece que el certificado de secundaria debe ser expedido a más tardar el 16 de julio de 2025.

2. Del registro de las y los aspirantes

2.1. Ingresar a la siguiente liga:

ingresoms.103municipios.edugem.gob.mx

Información importante

- a. Los datos tendrán que ser recopilados con la asesoría del orientador de educación secundaria del plantel que egresan las y los aspirantes o por el padre, madre o tutor.
- b. Contar con la clave CURP de las y los aspirantes.
- c. Elegir mínimo 6 y máximo 10 opciones educativas en las que esté dispuesto a inscribirse en caso de que sea asignado.
- d. Para conocer más sobre las opciones educativas, a partir del 21 de febrero se podrá consultar en: feriavirtual.edugem.gob.mx
- e. En caso de elegir un plantel de Bachillerato Tecnológico deberá identificar la oferta educativa (especialidad y carrera).
- f. Correo electrónico vigente.
- g. Para tener mayor información podrás consultar el instructivo.

2.2. Las y los aspirantes deberán llevar a cabo el registro de acuerdo con la primera letra de la CURP en la página oficial

Aspirantes que su CURP inicia con la letra:	Fechas de registro:
A, B, C, D, E, F	14 al 24 de marzo
G, H, I, J, K, L, M, N, Ñ, O, P	25 de marzo al 5 de abril
Q, R, S, T, U, V, W, X, Y, Z	6 al 11 de abril

Nota: En caso de no contar con CURP, el sistema validará la información y les proporcionará una clave provisional para el registro.

2.3. Una vez que las y los aspirantes hayan realizado el registro en la página: ingresoms.103municipios.edugem.gob.mx deberán imprimir el comprobante correspondiente.

En caso de que las y los aspirantes hayan causado baja en algún plantel de Educación Media Superior que participe en esta convocatoria, podrán elegir plantel, especialidad o carrera distinta al que estuvo inscrito.

3. De los criterios de ingreso

- 3.1. El ingreso de las y los aspirantes en alguna de las opciones educativas de su preferencia se seguirá bajo el siguiente procedimiento:
 - a. La asignación del plantel y turno será mediante un mecanismo aleatorio, tomando en cuenta los espacios disponibles en cada plantel.
 - b. En caso de no ser asignado en su primera opción, las y los aspirantes podrán ser asignados en alguna de las opciones seleccionadas en la etapa de registro, siempre y cuando existan lugares disponibles.
 - c. Las y los aspirantes que no resulten asignados en alguna de sus opciones educativas de su elección, serán considerados en planteles con espacios disponibles, tendrán la posibilidad de solicitar dichos planteles en el procedimiento que se define en la **base 6 de la presente convocatoria**.

4. De la publicación de resultados

4.1. El **4 de agosto de 2025** se darán a conocer los resultados de las y los aspirantes asignados en la página oficial de Ingreso:

ingresoms.103municipios.edugem.gob.mx

- a. En caso de ser asignado deberá imprimir el formato de asignación y conservarlo para el proceso de inscripción.

5. De la inscripción

5.1. La inscripción se llevará a cabo de acuerdo a las fechas indicadas y establecidas por cada institución en el formato de asignación.

5.2. Requisitos generales para la inscripción:

- Contar con el formato de asignación.
- Certificado de Educación Secundaria (original y copia).
- Acta de nacimiento (original y copia).
- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Dos fotografías tamaño infantil, recientes e iguales.

5.3. La verificación de antecedentes escolares se realizará en el plantel educativo asignado.

6. De las y los aspirantes sin asignación (ASA)

6.1. Las y los aspirantes que no cuenten con asignación deberán sujetarse al siguiente procedimiento:

- a. Del **5 al 12 de agosto de 2025** se publicará el listado de los planteles con espacios educativos disponibles en la página oficial de Ingreso:

ingresoms.103municipios.edugem.gob.mx

- b. Las y los aspirantes ASA que concluyeron su proceso de registro en la promoción 2025 y no fueron asignados, podrán solicitar en una sola ocasión su asignación, ingresando su número de folio de registro y CURP, para seleccionar el plantel con espacios disponibles.
- c. Una vez verificada la información proporcionada por las y los aspirantes, podrán generar su comprobante de asignación e imprimirlo para continuar con el proceso de inscripción.

7. De los aspectos generales

- 7.1. Es importante conservar el formato de registro para consultar los resultados de la asignación.
- 7.2. Las y los participantes que no realizaron el registro en las fechas establecidas en la presente convocatoria, podrán solicitar el ingreso en los planteles con espacios disponibles consultando el procedimiento a seguir del **18 al 22 de agosto de 2025**, en la página:

ingresoms.103municipios.edugem.gob.mx

8. De la normatividad de ingreso

- 8.1. El ingreso a las instituciones y los planteles de Educación Media Superior del Gobierno del Estado de México y de la Oficina de Enlace Educativo de la Secretaría de Educación Pública en el Estado de México es establecido por esta convocatoria.
- 8.2. Lo no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por las dependencias convocantes.
- 8.3. Quienes cometan o colaboren en algún acto fraudulento en el proceso de asignación serán dados de baja en cualquiera de sus etapas.

Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación
Subsecretaría de Educación Media Superior

*Municipios que forman parte del Valle Cuautitlán-Texcoco: Acolman, Atizapán de Zaragoza, Chalco, Chicoloapan, Chimalhuacán, Coacalco de Berriozábal, Cuautitlán, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec de Morelos, Huixquilucan, Ixtapaluca, Naucalpan de Juárez, Nezahualcóyotl, Nicolás Romero, La Paz, Tecámac, Tepotzotlán, Texcoco, Tlalnepantla de Baz, Tultepec, Tultitlán y Valle de Chalco Solidaridad.

Toluca, Estado de México, febrero de 2025.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

